



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-123805387-APN-DAC#CONEAU R ARCU-SUR

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Geología de la Universidad Nacional de San Luis.

En la 592 sesión de la CONEAU, de 10 de julio de 2023, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Luis, impartida en la ciudad de San Luis, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Geología, contenidas en los siguientes documentos:

- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Geología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Geología del Sistema ARCU-SUR;
- Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;

- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 1 de junio de 2022, la Universidad Nacional de San Luis, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas, impartida en la ciudad de San Luis, de acuerdo a las instrucciones de la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2022 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
5. Que, con fecha 17 de abril de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo del año 2022, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores, los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de San Luis para su conocimiento.
7. Que el día 28 de abril de 2023 la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Luis comunicó a la CONEAU que no tenía comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 592 de fecha 10 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Luis presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a. Contexto Institucional

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) desde el año 1974.

La oferta académica de la FCFMyN incluye además las siguientes carreras de grado: Ingeniería Electrónica con orientación en Sistemas Digitales, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Minas, Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Matemáticas, Licenciatura en Física, Licenciatura en Matemática Aplicada, Profesorado de Física, Profesorado de Matemática, Profesorado en Ciencias de la Computación, Profesorado en Tecnología Electrónica y Profesorado Universitario en Matemática. También se incluyen las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ciencias Geológicas, Doctorado en Ciencias Matemáticas, Doctorado en Física, Doctorado en Ingeniería Informática, Especialización en Didáctica de la Matemática, Especialización en Enseñanza de la Física, Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica, Especialización en Ingeniería de Software, Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera, Especialización en Sistemas Embebidos, Maestría en Calidad del Software, Maestría en Ciencias de la Computación, Maestría en Ciencias de Materiales, Maestría en Diseño de Sistemas Electrónicos Aplicados a la Agronomía, Maestría en Enseñanza de la Física, Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales (Distancia), Maestría en Ingeniería de Software, Maestría en Matemática y Maestría en Sistemas Embebidos.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario.

La carrera presenta un Plan de Desarrollo Estratégico para el período 2019-2030 con metas a corto, mediano y largo plazo que atiende tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad (Ordenanza CS N°58/18). Los objetivos principales son ofrecer una formación académica integral e inclusiva; mejorar y sostener la calidad de la formación de docentes; potenciar la investigación; promover políticas de comunicación e integración de graduados; profundizar los procesos de transferencia e innovación y fortalecer la vinculación con la trama social, productiva e institucional.

Asimismo, se prevé la participación de la comunidad universitaria en el diseño del plan de estudios y otras orientaciones estratégicas, en instancias académicas como los Consejos Departamentales, las comisiones relacionadas con el seguimiento del plan de estudios, encuestas a los egresados de la carrera, entre otras herramientas.

En línea con ello, se dispone de estrategias tendientes a evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su actualización. La instancia encargada del seguimiento del plan de estudios es la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Geológicas (Ordenanza CD N° 09/08), que está compuesta por 6 docentes (3 titulares y 3 suplentes), designados por Ordenanza CD N° 252/19, y lleva adelante las siguientes funciones: realizar gestiones ante los departamentos de la FCFMyN en lo concerniente a contenidos, modalidad y desarrollo de las asignaturas de la carrera; proponer los planes de estudio y sus modificaciones; analizar las correlatividades, pases y equivalencias; evaluar los rendimientos académicos y requerir a los departamentos las acciones necesarias para corregir los eventuales problemas. Asimismo, se informa la existencia de la Comisión de Articulación de Servicios Académicos (CASA) (Ordenanza CD N° 09/15), cuya función es lograr la articulación entre la Comisión de Carrera y los Departamentos Académicos que intervienen en el dictado de las asignaturas.

Durante la visita, se informó que la Comisión de Carrera se reúne periódicamente en forma virtual y que se realizan reuniones especiales previas al comienzo de cada cuatrimestre para tratar aspectos vinculados al calendario académico, de orden didáctico y de plan de estudios. Asimismo, se informó que realiza un análisis y actualización anual de los programas analíticos, bibliografía y trabajos prácticos.

La institución informa que, a partir del año 2022, la estructura de los programas analíticos incluye un apartado para la descripción de los Resultados de Aprendizaje. Asimismo, la Comisión de Carrera se propone implementar acciones en el corto plazo y mediano plazo, con el objetivo de mejorar la evaluación de los aprendizajes y mejorar el seguimiento de dicho aspecto, entre las que se destacan: una revisión anual de la evaluación de aprendizajes en cada asignatura y, a partir de ese diagnóstico, recomendar reajustes en los programas analíticos; Monitorear las metodologías de evaluación y evaluar sus resultados; Promover la capacitación del cuerpo docente para realizar revisiones permanentes; Generar propuestas formativas interdisciplinarias; entre otras. En consecuencia, se sugiere continuar las tareas de seguimiento sobre la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en la Ordenanza CS N° 64/15, la cual se encuentra gestionada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la FCFMyN. Dicha normativa establece los criterios para el desarrollo de la investigación, tales como los tipos y duración de los proyectos (Proyectos Consolidados con 4 años de duración y posibilidad de renovarse y Proyectos Promocionados con 2 años de vigencia); Convocatorias; Equipos de Investigación; Evaluación. Durante la visita a la institución se informó que la carrera posee 3 líneas fundamentales de investigación geológica: basamento, cretácico y paleontología. Asimismo, se informó que se desarrollan actividades de investigación vinculadas a temáticas de geofísica-hidrogeología y geología ambiental- geotecnia, estas últimas relacionadas a problemáticas que afectan de manera directa a la sociedad. A partir de lo mencionado, se desarrollan actividades vinculadas con la disciplina en las que participan docentes y alumnos de la carrera, tal como se detalla en el apartado correspondiente.

En síntesis, se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para el componente Características

de la Carrera y su Inserción Institucional.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La instancia responsable de la gestión de la FCFMyN es la Decana y el Consejo Directivo, el cual es presidido por la Decana y conformado por 10 docentes, 5 estudiantes, 1 graduado y 1 representante no docente. El Decanato posee 5 secretarías: General, Académica, Administrativa, de Innovación y de Ciencia y Técnica. Por otra parte, la unidad académica se organiza en Departamentos (Estatuto Universitario Ordenanza CS N° 7/13). Cada Departamento es presidido por un Consejo Departamental que está conformado por el Director del Departamento, el Sub-Director, 3 profesores, 2 auxiliares y 2 alumnos. El Director del Departamento es elegido por votación de todos los miembros regulares del equipo docente. El acceso a los cargos y sus funciones están aprobados por Estatuto y son de libre y abierta participación por quienes, cumpliendo los requisitos estipulados, deseen participar en estos cargos académico-administrativos.

La estructura de gestión de la carrera consiste en un Director del Departamento de Geología, una Comisión de Carrera y un Director de Carrera (Ordenanza CD N° 9/8). Se informa que el Director de Departamento y el Director de Carrera trabajan de forma articulada, acompañados por la Comisión de Carrera. El Director del Departamento cuenta con título de Licenciado en Ciencias Geológicas e informa antecedentes en docencia universitaria, en gestión académica y en investigación. Por su parte, el Director de Carrera tiene título de Licenciado en Ciencias Geológicas y de posgrado de Doctor en Ciencias Biológicas. Ambos cuentan con horas para el desarrollo de las actividades de gestión.

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución se ajusta a lo reglamentado en relación con los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La institución tiene acceso a sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa correspondientes al consorcio SIU, tales como: SIU Guaraní, SIU Kolla, SIU Diaguíta, SIU Araucano, SIU Wichi, Sirvat y SIDCer.

Además, la difusión externa de la información institucional se realiza a través de su página web y redes sociales donde se publica contenido de interés para aspirantes y otros agentes del ámbito nacional e internacional. La UNSL también cuenta con un campus universitario para el intercambio de la información académica.

Por otra parte, la FCFMyN tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos anualmente por el Consejo Superior de la UNSL. Desde 2018 la formulación presupuestaria está alineada con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, lo que permite establecer metas vinculadas con la planificación estratégica. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La institución tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión a partir de la Comisión de Autoevaluación (Resolución Decanal N° 295/22), integrada por la Decana, el Director de la Carrera como coordinador de la misma y 4 administradores de contenidos. En este marco se realizan actividades para recabar inquietudes de los diferentes claustros, como talleres de docentes, estudiantes y no docentes, encuestas y grupos de trabajo, y encuentros en general orientados a sensibilizar a la comunidad educativa general sobre la importancia de la autoevaluación. Estos contemplan la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria.

Además, como se mencionó anteriormente, la carrera tiene un Plan de Desarrollo Estratégico que incluye acciones

concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los procesos de admisión a la carrera son explícitos y conocidos por los postulantes. Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Régimen Académico de la UNSL (Ordenanza CS N° 13/03) y en la Ordenanza Rectoral N°11/21. En el ingreso a la UNSL se realiza una evaluación inicial diagnóstica en matemática y comprensión de textos. Luego, se establece un trayecto de formación con apoyo para los estudiantes que lo necesiten, compuesto por los módulos de Matemáticas, Comprensión de Textos, Estrategias de Aprendizaje e Introducción a la Geología, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Rectoral N° 11/21.

La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante sobre el funcionamiento de la institución y el perfil de egresado de la carrera por medio de la web institucional, el campus virtual de la UNSL y en cartelería publicada en el Departamento de Geología. Además, durante la visita se informó que las redes sociales del Departamento de Geología son los canales predominantes donde se publica información de interés para aspirantes y otros agentes del ámbito nacional e internacional.

Por lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (SAEBU) es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes.

Asimismo, se desarrollan programas de becas de la UNSL orientadas a facilitar el trayecto formativo de los alumnos, tales como becas de ayuda económica generales y para estudiantes con discapacidad, becas de comedor y becas de transporte urbano. Durante la visita también se informó la aplicación a las “Becas Manuel Belgrano” del Ministerio de Educación de la Nación por parte de los alumnos. Actualmente la carrera informa 12 alumnos becados.

Además, se dispone de acceso a la salud primaria través del Centro de Salud Estudiantil (CeSEU) y al Comedor Universitario. Asimismo, los alumnos cuentan con un Centro de Estudiantes que cumple la función de orientar, informar y recoger las necesidades de los estudiantes.

Por su parte, la institución cuenta con el Programa de Accesibilidad Académica (Ordenanza CD N° 11/20), orientado a incluir a las personas con discapacidad a través de acciones que garanticen la accesibilidad académica, comunicacional y física. También cuenta con acceso a guarderías. Asimismo, los alumnos con problemáticas sociales y económicas disponen de asistencia por medio del Departamento de Trabajo Social. Finalmente, los alumnos utilizan el “Complejo Deportivo y el Complejo Turístico y Recreativo La Florida” para la realización de actividades deportivas y recreativas.

La institución desarrolla programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación, de solidaridad social y de inclusión social mediante programas específicos que atienden a problemáticas concretas: igualdad de género, pueblos originarios, ética profesional y accesibilidad. Se informa también que la institución posee convenios con instituciones y organizaciones vinculadas a los derechos humanos a través de los cuales se realizan congresos y charlas sobre cuestiones de género y violencia institucional.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a procesos y programas de autoevaluación en los cuales participan los miembros de la comunidad universitaria que son realizados por la Comisión de Autoevaluación. Como fue mencionado, en este marco se realizan actividades de recolección de información y monitoreo mediante talleres que comprometen al conjunto de la comunidad universitaria. Además, se desarrollan encuentros y reuniones para sensibilizar a los diferentes estamentos de la UNSL sobre la importancia de la autoevaluación y la evaluación constante para la mejora de la calidad universitaria.

Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional y regional.

En este sentido, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto Académico

Componente: Plan de estudios

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes. El Plan 2011, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 8/11, que comenzó a dictarse en el año 2011; y el Plan 2022, aprobado por Ordenanza CS N° 18/22, que comenzó a dictarse en el año 2022. Los planes de estudios contienen elementos que evidencian el perfil de egreso, alcances y actividades de riesgo, los descriptores de conocimiento, su distribución y la carga horaria mínima detallados en esta norma, así como sus regulaciones complementarias.

El Plan 2011 tiene una carga horaria total de 3460 horas y se desarrolla en 5 años. El Plan 2022 tiene una carga horaria total de 3570 horas y se desarrolla en 5 años.

En ambos planes, en primer año, los alumnos cursan asignaturas de formación general e introducción a la geología que permiten un primer contacto con la disciplina; en segundo año se completa la formación general y se los introduce en las disciplinas geológicas básicas; en tercer año, los estudiantes completan gran parte de la formación geológica básica y a partir de cuarto año comienzan a transitar la formación de las asignaturas geológicas aplicadas, haciendo hincapié en las actividades reservadas. En el último año de la carrera se completa la formación aplicada, se realizan las prácticas profesionales y se inicia la realización del trabajo final.

Ambos planes de estudios incluyen 210 horas de asignaturas optativas. En las asignaturas optativas se abordan contenidos orientados a profundizar aspectos disciplinares vinculados con la regionalidad, tales como: Contaminación de Aguas Subterráneas, Mineralogía aplicada al estudio de Procesos Petrogenéticos en Rocas Magmáticas y Yacimientos Minerales Asociados, Análisis Hidrológico, Control Geológico de Perforaciones Petroleras, Geomorfología Fluvial en Ambientes Pedemontano, Patrimonio Geológico y Geoturismo y Geología Forense, entre otras.

Sumado a ello, se evidencian prácticas integradoras de las diferentes áreas de conocimiento en la estructura curricular, en talleres, laboratorios y prácticas de campo. También se incluyen prácticas profesionales supervisadas por docentes como actividades integradoras tales como la realización de pasantías en entidades públicas o privadas y la elaboración, presentación y defensa de un trabajo final de carrera.

El Trabajo Final se lleva a cabo en el último año de la carrera (en ambos planes de estudios) y consiste en la realización de un documento original en el que el alumno debe desarrollar tareas de campo, de gabinete y de laboratorio. Mediante esta actividad, se espera evaluar la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera en forma integrada, así como la demostración de habilidades y conocimientos acordes con las exigencias del ejercicio profesional.

La actividad debe ser supervisada por un Director y un Co-Director, que serán responsables del seguimiento y del control del plan de trabajo propuesto por el alumno. Por último, para su evaluación, el Trabajo Final debe presentarse y defenderse ante un Tribunal Examinador (Plan 2011 reglamentado por Ordenanza CD N° 27/11 y Plan 2022 por Ordenanza CD N° 03/22).

La Práctica Profesional Supervisada se lleva a cabo en la asignatura Práctica Profesional Asistida (PPA) (aprobada por Ordenanza CD N° 5/11). La PPA tiene una carga horaria mínima de 50 horas, en la que los alumnos deben desarrollar tareas en sectores productivos y/o de servicios, en proyectos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos. Los alumnos deberán aplicar los conocimientos de formación, verificar las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes profesionales e identificar las áreas de su interés para una futura inserción profesional. La PPA es supervisada por un docente de la FCFMyN, mientras que la entidad receptora debe designar un responsable para actuar como coordinador de la tarea. Una vez finalizada la actividad, el alumno debe presentar un informe en el que conste el detalle de las actividades realizadas, que será evaluado por una Comisión Disciplinar Ad-hoc. La realización de la práctica profesional es formalizada a partir del protocolo de inscripción, que consta de un formulario iniciado a solicitud del alumno y en el cual figuran sus datos personales, lugar de realización de la práctica, la temática tratada y la designación de la supervisión por parte de la carrera y de la entidad receptora. Dado que el Reglamento de PPA establece que dicha actividad debe desarrollarse en sectores productivos y/o servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos, se recomienda fortalecer y ampliar la firma de convenios con las entidades receptoras de alumnos.

El objetivo de la carrera es formar profesionales con perfil crítico, flexible y cooperativo para trabajar en equipos interdisciplinarios. El egresado podrá desarrollar actividades creativas y aplicar criterios científicos para la investigación y el manejo apropiado de los recursos naturales geológicos participando en la planificación física y la organización social del medio. Asimismo, se prevé una intensa práctica en el desarrollo de trabajos interdisciplinarios de gabinete, laboratorio y de campo, estando preparado para integrar grupos interdisciplinarios que requieran del conocimiento geológico. Su formación le permitirá participar en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, extensión o transferencias vinculadas con sus procesos de formación

Los planes de estudio incluyen elementos que evidencian los descriptores de conocimiento, su distribución y la carga horaria mínima, al igual que sus regulaciones complementarias. La carga horaria es coherente con los diseños curriculares y la duración nominal de la carrera.

Los programas analíticos explicitan contenidos, objetivos, se describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación de acuerdo con lo dispuesto por el plan de estudios. Se observa que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado,

Las actividades de enseñanza constituyen: el dictado de clases teóricas, prácticas, teórico- prácticas, la elaboración de trabajos prácticos de aula y de taller, y la resolución de problemas. Además, se incluyen actividades prácticas de campo, de laboratorio, y el acceso a herramientas informáticas.

La formación práctica cubre el manejo de equipos, diseño de experimentos, toma de muestras, utilización de programas de computación específicos y análisis de resultados, ya sea en laboratorios, gabinetes o tareas de campo. Los problemas abiertos geológicos y las actividades de formación práctica experimental se desarrollan de manera transversal a lo largo de 24 asignaturas de ambos planes de estudios. Los ámbitos para su desarrollo son los ubicados en los inmuebles de la UNSL (laboratorios y gabinetes de prácticas) y en las salidas a campo.

Las actividades de formación práctica experimental consisten en fases experimentales de física, química, resolución de problemas geológicos, cálculos, fotointerpretación, cartografía geológica, diseño de experimentos, análisis de hidrogramas y ensayos de bombeo, precipitaciones, operación de equipos varios de laboratorios y gabinetes. Sumado a ello, en las actividades de laboratorio y a partir de las salidas a campo se realizan actividades de recolección y detección

de datos geológicos, reconocimiento de especies minerales, ejercicios de geofísica, recolección de muestras, operación de equipos, tareas de cartografía geológica, entre otras prácticas. También se trabaja con la utilización de programas de computación específicos (QGis, Surfer) y análisis de resultados, el tratamiento gráfico y estadístico de datos, aplicaciones de la proyección estereográfica, análisis cinemático de fallas por computadora, construcción digital de una carta temática final.

Para las salidas y prácticas de campo, la carrera anexa un “Protocolo para viajes de estudio por trabajos finales y prácticas de campo y para actividades de investigación del personal docente de la Licenciatura en Ciencias Geológicas” (Resolución Decanal N° 151/21). En dicha normativa se detallan las medidas de prevención personal y los procedimientos de formalización definidos para la realización de los viajes (higiene y seguridad en los medios de transporte y en las prácticas, grupos de riesgo, consentimiento).

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera cuenta con un perfil multidisciplinario, apto para actuar en las diversas áreas de las ciencias geológicas y que incorpora en su quehacer los principios de la ética, visión humanística, sentido de responsabilidad y compromisos socio ambientales. El perfil del egresado es coherente con la estructura curricular y tiene en cuenta las demandas del medio.

Las horas destinadas a las actividades de enseñanza teórica y práctica guardan equilibrio dentro de la carrera garantizando la formación de acuerdo con el perfil establecido.

Las competencias básicas y específicas necesarias para la identificación, integración y aplicación de los conocimientos de la geología se observan en las asignaturas. Estas resultan coherentes con las restantes actividades académicas desarrolladas. Los contenidos mínimos abordados presentan articulación horizontal y vertical y una secuencia acorde para el logro del perfil profesional propuesto.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones realizadas se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para el componente Plan de estudios.

Componente: Proceso de enseñanza aprendizaje: metodologías

La metodología de enseñanza es congruente con los objetivos y la evaluación del aprendizaje de los alumnos. La metodología consiste en clases teóricas de tipo magistral, prácticas con actividades experimentales y salidas a campo (, y teórico-prácticas basadas en la reflexión, discusión y resolución de problemas, con énfasis en la aplicación de técnicas y manejo de instrumentos orientados al desarrollo de conocimientos y habilidades que les permiten a los estudiantes adquirir las competencias para el desarrollo de la actividad profesional. Los estudiantes conocen con anticipación las exigencias y forma de evaluación de cada asignatura, así como también acceden a los resultados como parte del proceso enseñanza- aprendizaje.

Los métodos, técnicas, estrategias y recursos utilizados en la docencia se ajustan a los contenidos de las diferentes asignaturas y actividades asociadas al proceso educativo.

Por otra parte, la carrera implementa estrategias diagnósticas y de apoyo para el ingreso, tales como el Programa de Ingreso y Permanencia (PIPE) (aprobado por Ordenanza CD N° 23/02) que tiene como objetivos: generar articulación con el nivel polimodal; ofrecer a los alumnos cursos de apoyo; brindar un sistema de tutorías y prácticas de enseñanza en primer año; la mejora de la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes en las materias del primer cuatrimestre de primer año; así como posibilitar el ingreso y permanencia en la UNSL.

También se dispone de un Sistema de Tutorías de Pares (aprobado por Ordenanza CD N° 20/02) que se plantea crear las condiciones para que los estudiantes incrementen sus habilidades lectoras y adquieran conocimientos generales y disciplinares, con el fin de mejorar el desempeño académico. El Sistema de Tutorías brinda reuniones de 3 horas semanales que constan del trabajo sobre los procesos de lectura, las estrategias para la comprensión de textos, la resolución

de problemas y la interpretación del lenguaje técnico. Los tutores son alumnos regulares de cuarto o quinto año de la carrera que certifican una sólida formación en matemáticas básicas y los cuales son premiados con becas de tutorías (Resolución Decanal N° 1007/21).

Además, como se mencionó previamente, se realiza una evaluación inicial diagnóstica en matemática y comprensión de textos para luego establecer un trayecto de formación con apoyo para los estudiantes que lo necesiten.

También se informa que, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES) del Ministerio de Educación (Resolución Rectoral N° 1290/20), la institución desarrolla acciones de seguimiento y tutorías docentes para estudiantes de primer año y para quienes se encuentran en proceso de elaborar su Trabajo Final.

Por lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza aprendizaje: actividades educativas

El plan de estudios contempla la realización de actividades educativas tales como debate en clase, trabajos prácticos escritos, toma de muestras, utilización de programas de computación específicos, análisis de resultados, salidas a campo integradoras, y prácticas profesionales que son coherentes con el perfil profesional propuesto. Además, se advierte equilibrio entre la formación teórica y la práctica dentro del plan de estudios principalmente en los 5 espacios integradores específicos que articulan la parte teórica de las asignaturas correlativas a los mismos.

Por lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistemas de evaluación

La carrera presenta instancias tendientes a evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su actualización, tal como fue mencionado.

Asimismo, se dispone de acceso a información actualizada respecto de las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación. Las instancias encargadas de estas tareas son la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Geológicas (Ordenanza CD N° 09/8) y la Comisión de Autoevaluación (Resolución Decanal N° 295/22).

Además, cuenta con procedimientos periódicos para revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. La Comisión de Carrera produce y sistematiza la información necesaria a fin de realizar recomendaciones y asesorar a otras instancias (entre ellos, los Departamentos de la FCFMyN y la Comisión de Autoevaluación). También elabora y somete a consideración del Consejo Directivo un Informe de Evaluación y Seguimiento de la carrera anual y otro semejante de rendición trianual, en los que se incluye un análisis pormenorizado de las condiciones en la que se desarrolla la carrera y sus resultados, y la formulación de planes de mejoramiento de calidad de la carrera. En la Ordenanza CD N° 09/08 se incluye una guía para la elaboración del informe de carrera anual que se divide en las dimensiones: Plan de estudios y programas analíticos, Cuerpo Académico, y Alumnos y graduados. El informe trianual, por su parte, contiene las dimensiones: Políticas, Recursos técnicos y Planes de mejoramiento.

Como fue mencionado anteriormente, la estructura de los programas analíticos incluye un apartado para la descripción de los Resultados de Aprendizaje. La Comisión de Carrera se propone implementar acciones en el corto plazo y mediano plazo, con el objetivo de mejorar la evaluación de los aprendizajes y mejorar el seguimiento de dicho aspecto, entre las que se destacan: una revisión anual de la evaluación de aprendizajes en cada asignatura y, a partir de ese diagnóstico, recomendar reajustes en los programas analíticos; Monitorear las metodologías de evaluación y evaluar sus resultados; Promover la capacitación del cuerpo docente para realizar revisiones permanentes; Generar propuestas formativas interdisciplinarias; entre otras. También implementa procedimientos periódicos para relevar información sobre las actividades académicas y el trayecto de los estudiantes, como parte de la revisión y mejora continua, mediante encuestas

online al finalizar el cursado de cada materia y a través del SIU Guaraní II, donde figuran los datos de inscripción, de regularidad y aprobación de las asignaturas.

Por otra parte, la Comisión de Autoevaluación, realiza actividades de recolección de información como talleres destinados a docentes y no docentes, actividades orientadas a sensibilizar a la comunidad educativa general sobre la importancia de la autoevaluación, encuestas, encuentros y grupos de trabajo.

El procedimiento de evaluación docente se realiza por parte del Consejo Departamental, quien analiza el grado de alcance de los objetivos enunciados en la planificación antes de iniciar el ciclo lectivo. Asimismo, los alumnos participan del proceso de evaluación docente mediante cuestionarios anónimos que se cargan en el sistema SIU Guaraní. Los criterios mencionados se encuentran definidos en la Ordenanza CS N° 15/97.

También, existen mecanismos para coordinar la actividad docente que garantizan la articulación horizontal y vertical entre las diferentes actividades curriculares. Las instancias responsables de estas actividades son la Comisión de Articulación de Servicios Académicos (CASA) de la FCFMyN (Ordenanza CD N° 09/15), la Comisión de Carrera y los Departamentos Académicos.

La carrera presenta mecanismos de formación y promoción orientados a que los docentes realicen, en el marco de la política institucional, actividades de actualización y formación continua, tal como se detalla con posterioridad.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

Como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Ciencia y Tecnología es la instancia institucional encargada de lo referente a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en la Ordenanza CS N° 64/15, que establece: 1) Los tipos y duración de proyectos: (los Proyectos Consolidados con una duración de 4 años y posibilidad de continuar; y los Proyectos Promocionados tienen 2 años de vigencia y podrán volver a presentarse por un único período. Luego de eso solo se podrán presentar como Proyectos Consolidados, 2) Convocatorias: se establece que, cada 2 años la Secretaría de Ciencia y Tecnología efectuará una convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación, 3) Equipos de Investigación: los proyectos de investigación deben contar con al menos 3 integrantes, incluyendo al Director, 4) Evaluación: los proyectos de investigación serán evaluados por la Comisión Multidisciplinaria de Evaluación, que estará integrada por al menos dos evaluadores externos con categoría equivalente de investigador del Programa de Incentivos no inferior a II. Como ya se informó en la dimensión Características de la Carrera y su Inserción Institucional, la carrera posee 3 líneas de investigación geológica (basamento, cretácico y paleontología) y además desarrolla actividades de investigación vinculadas a temáticas de geofísica-hidrogeología y geología ambiental-geotecnia. El financiamiento para el desarrollo de proyectos puede estar constituido por fondos específicos de programas de FCFMyN, de la UNSL y de otros organismos nacionales e internacionales.

Actualmente, se desarrollan 6 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, tales como geología del precámbrico, paleozoico superior, mioceno, abordando aspectos básicos de petrografía, sedimentología, paleontología y geología estructural, metalogenia y yacimientos (5 del área de la geología básica y 1 de la geología aplicada). En los proyectos de investigación participan 27 docentes (47% del cuerpo académico), 20 con título de Doctor, 3 con título de Magíster y 3 con título de grado, y con cargas horarias específicas para investigar de entre 9 y 20 horas. Además, participan 28 alumnos de la carrera. Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 145 publicaciones con referato, 3 libros, 9 capítulos de libros y 181 presentaciones a congresos.

La carrera ofrece oportunidades para la participación de los estudiantes en actividades de investigación, mediante el Programa de Pasantías de Investigación (Ordenanza CD N° 23/15), orientado a brindar a alumnos avanzados de grado y

pregrado, alumnos de posgrado, egresados de la FCFMyN, investigadores, técnicos y docentes universitarios, de la comunidad académica y de otras instituciones educativas de la de la región nacionales o extranjeras, la posibilidad de realizar actividades de investigación científica, supervisadas por docentes investigadores de la Unidad Académica.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación.

Como se mencionó anteriormente, la Comisión Asesora de Extensión (CAEX) de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSL es la instancia encargada de coordinar las actividades de extensión, vinculación y cooperación. La Ordenanza CS N° 29/17 establece la política de extensión y vinculación con el medio, la cual consiste en tres modalidades de proyectos de extensión: Proyectos de Interés Social, Proyectos de Extensión y Docencia y Proyectos de Interés Institucional; asimismo, la normativa detalla que CAEX es la instancia que define la modalidad de las convocatorias, los períodos, los cronogramas y temas, problemas y/o ejes prioritarios.

La carrera cuenta con 2 proyectos de extensión vigentes, en los que participan 2 docentes: “Asistencia Técnica con Gobierno de la Provincia de San Luis - Estudio Ambiental de la Refuncionalización del Acceso a la Ciudad de Villa Mercedes” y “Asistencia Técnica Gobierno de la Provincia de San Luis - Estudio Ambiental de la Circunvalación de la Ciudad de San Luis”. Los docentes tienen cargas horarias específicas de 2 horas para esta tarea. Los docentes destinan 2 horas específicas para el desarrollo de las actividades. Además, en los últimos 5 años se llevaron a cabo otros 2 proyectos de extensión en los que participaron 6 docentes de la carrera.

La carrera informa que ofrece oportunidades para la participación de los estudiantes en actividades de extensión o transferencia vinculadas con sus procesos de formación mediante el Programa de Proyectos para el Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica (Proy D+i), orientado a la ejecución de proyectos de desarrollo e innovación científica y tecnológica con un abordaje interdisciplinar y transversal, que atiendan a una problemática del entorno en el que se inserta la carrera. Asimismo, los alumnos también poseen acceso a las “Becas Manuel Belgrano” del Ministerio de Educación de la Nación, las cuales tienen entre sus requisitos la realización de una actividad de trabajo dentro del espacio universitario.

Se considera que las acciones desplegadas por la carrera son pertinentes con la disciplina y guardan relación con el medio en el que se inserta la institución. Asimismo, cuentan con una adecuada participación de docentes de la carrera. En el caso de los alumnos, se recomienda potenciar la difusión de las actividades de vinculación y extensión universitaria desarrolladas, así como los mecanismos orientados a promover su participación.

Por otra parte, se demuestra la existencia de convenios y acuerdos institucionales para el desarrollo de las diferentes actividades académicas. En este sentido, se presentan convenios vigentes para proyectos vinculados a las actividades de docencia, investigación y/o desarrollo tecnológico, extensión y transferencia, intercambio de alumnos y realización de prácticas y pasantías de alumnos. Se destacan los convenios firmados con las siguientes instituciones: American Museum of Natural History; Universidad Nacional de La Plata; Universidad Nacional de La Pampa; Universidad Nacional de San Juan; Universidad Nacional de Río Cuarto; Universidad de Barcelona; Universidad Degli Studi di Camerino; Administración de Parque Nacionales; Asociación PIRCAS; Gobierno de la Provincia de San Luis.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones realizadas se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para el componente Extensión, vinculación y cooperación.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c. Comunidad Universitaria

Componente: Estudiantes

Como fue mencionado anteriormente en el componente de Procesos de admisión, los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Régimen Académico de la UNSL (Ordenanza CS N° 13/03) y en la Ordenanza Rectoral N°11/21. Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto.

La carrera cuenta con información consolidada sobre el número de alumnos, datos de abandono y graduación. El número de alumnos de la carrera en el año 2021 es 109 y el de egresados es 5. Se observa que esta información es tenida en cuenta por la carrera para tomar decisiones sobre el apoyo académico y sobre la formación de los estudiantes.

El Programa de Ingreso y Permanencia (PIPE) brinda acompañamiento durante el primer año para posibilitar el ingreso y la permanencia en la UNSL. También cuenta con un Sistema de Tutorías de Pares compuesto por tutores pares de los últimos años de las carreras, que se plantea crear las condiciones para que los estudiantes incrementen sus habilidades lectoras y adquieran conocimientos generales y disciplinares, con el fin de mejorar el desempeño académico. Por otra parte, mediante el Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES) del Ministerio de Educación, la institución desarrolla acciones de seguimiento y tutorías docentes para estudiantes de primer año y para quienes se encuentran en proceso de elaborar su Trabajo Final.

Asimismo, a partir del año 2022 se han elaborado las siguientes acciones adicionales: Organización de talleres estudiantiles para visibilizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, evaluación de los aprendizajes; sistematización de información para el seguimiento de los estudiantes y la elaboración de estrategias de acción; Incorporación de un ciclo (a partir del segundo año) destinado a la formación de estudiantes en la escritura académico-científica, tendiente a la mejora en el proceso de descripción y elaboración de informes de laboratorios y campo; Generar actividades acreditables para la incorporación de los estudiantes a la actividad de investigación científica.

Se considera que las acciones diseñadas permitirán atender la problemática de la deserción y fortalecer la graduación de los alumnos. Asimismo, dado que las acciones mencionadas tendrán impacto en los niveles de deserción y graduación en el mediano plazo, la recomendación se sostiene.

Además, por medio de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, se brinda una variada cantidad de becas con 12 alumnos beneficiados en 2020 como se detalló en el Componente: Políticas y programas de bienestar institucional. También se ofrecen actividades de bienestar estudiantil en el ámbito del deporte, la salud y la comunidad, tal como fue mencionado. Asimismo, se cuenta con un Centro de Estudiantes.

En relación a la movilidad académica, la institución presenta convenios con la Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de La Pampa, la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Nacional de Río Cuarto. Asimismo, la UNSL forma parte de redes de universidades nacionales e internacionales, tales como el Grupo Montevideo y la Red Udual, a través de las cuales se canaliza la movilidad tanto de estudiantes como de docentes.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

La carrera informa que el Observatorio de Egresados, creado por Ordenanza CD N° 4/15, realiza actividades de seguimiento de graduados y produce información relativa a su inserción profesional, la cual es utilizada por la Comisión de Carrera y la Comisión de Autoevaluación para evaluar los procesos de formación. Asimismo, está conducido por una Comisión integrada por el Secretario de Innovación y Desarrollo, el Secretario Académico y el Secretario de Ciencia y Técnica-Posgrado de la FCFMyN y un representante por cada uno de los seis Departamentos Académicos de la Facultad. Asimismo, se presenta documentación formalizada que da cuenta de las actividades destinadas al seguimiento de

graduados y a la producción de información relativa a su inserción profesional para evaluar los procesos de formación.

La inserción profesional de los graduados se centra en actividades académicas y profesionales predominantemente en empresas del medio local en concordancia con el perfil de la titulación. Las principales fuentes de información son el sistema SIU – Kolla, que permite realizar encuestas en línea y conocer acerca de su inserción profesional, su relación con la universidad, el interés académico, entre otros aspectos; encuestas por mail con los mismos objetivos, y jornadas virtuales anuales en las que los graduados comparten sus experiencias profesionales con el resto de la comunidad académica (docentes, estudiantes). La información referida a estos encuentros se encuentra disponible en el canal institucional de la UNSL en la plataforma YouTube de acceso público. Además, durante la visita se informó que se le envía información a los graduados sobre cursos, seminarios y encuentros.

Sumado a ello, los graduados participan en el mejoramiento de la calidad de la carrera a través de su participación en el Consejo Directivo y de la Comisión de Autoevaluación y del Observatorio de Graduados, desde donde son consultados sobre diferentes aspectos de la carrera.

Se presentan 12 actividades de actualización y formación profesional realizadas entre 2019 y 2021, destinadas a los graduados en temáticas disciplinares (Sedimentología Fluvial, Geomorfología y Suelos, Geoquímica, Prospección sísmica, entre otras) en las que participaron en cada una de ellas un promedio de 4 graduados.

Por otra parte, se presenta un plan para la mejora continua orientado a fortalecer el seguimiento de graduados. El plan se prevé implementar en el periodo 2023-2025 y consta de los siguientes objetivos: organizar encuentros periódicos de graduados para conocer sus trabajos y permitir la colaboración en el dictado de la carrera; mantener actualizada la base de datos y sistematizar el registro de graduados; organizar cursos de actualización a desarrollar en el segundo semestre de cada año. Se considera que estas previsiones resultarán beneficiosas para los objetivos propuestos.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

La institución cuenta con procedimientos, mecanismos, normas y criterios utilizados para la selección, ingreso, permanencia y promoción del cuerpo académico. Estos consisten en el Reglamento de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 15/97) y en el Reglamento de Cobertura de Vacantes Docentes (Ordenanza CS N° 63/21). Los docentes son evaluados en función de las responsabilidades que se les han asignado, tal como fue detallado anteriormente.

La carrera presenta 58 docentes que cubren 58 cargos. A esto se suman 11 cargos de ayudantes graduados.

En relación con su dedicación horaria, el 2% de los docentes tienen cargas horarias menores o iguales a 9 horas semanales, el 10% entre 10 y 19 horas, el 7% entre 20 y 29 horas y el 76% superiores a las 30 horas semanales. En este sentido, hay 47 docentes con cargas horarias equivalentes a una dedicación exclusiva. Además, el 74% tiene formación de posgrado, alcanzando el 65% título de Doctorado, en temáticas como petrología, mineralogía, planificación territorial y gestión ambiental, manejo de cuencas hidrogeológicas, metalogenia, geotecnia, estratigrafía y paleontología, entre otras, las cuales resultan pertinentes para su desempeño.

En cuanto a los docentes categorizados en sistemas de promoción a la investigación científica, la carrera cuenta con 28 docentes que participan del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación: 2 con categoría I, 3 poseen categoría II, 10 con categoría III, 3 que tienen categoría IV y 10 con categoría V. Asimismo, la carrera cuenta con 6 docentes que, a su vez, son parte de la carrera de investigador del CONICET: 5 son Investigadores Adjuntos y 1 es Investigador Asistente.

El número de docentes, las cargas horarias y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

Asimismo, 29 docentes participan en actividades de investigación y extensión, de ellos 26 tienen título de posgrado. Las dedicaciones horarias para las actividades de investigación y extensión son de hasta 20 horas.

El cuerpo docente cuenta con formación en educación superior mediante un curso de capacitación en didáctica de la enseñanza de la geología de 30 horas dictado de manera semestral.

Además, la institución brinda actividades de actualización y formación continua. En ese sentido, durante los últimos 3 años se desarrollaron 21 de actividades de perfeccionamiento basadas en temáticas disciplinares y pedagógicas, tales como producción de recursos educativos con herramientas digitales, elaboración de proyectos de cátedra, metodologías de trabajo en rocas de basamento ígneo-metamórfico, geoarqueología, geomorfología y suelos, monitoreo de volcanes y movimientos de magma, análisis cristalográfico y aplicación de difracción de rayos X, herramientas para la investigación, entre otras. En estas actividades participaron 50 docentes de la carrera y se consideran adecuadas.

Además, se informa la existencia de licencias especiales con goce de haberes para que los docentes puedan realizar y/o culminar instancias de perfeccionamiento (Ordenanza CS N° 52/13); becas para actualización y perfeccionamiento a docentes investigadores (Ordenanza CS N° 14/21); y un Fondo para el Mejoramiento Institucional (FOMEI) que brinda a docentes fondos concursables para financiar la realización de posgrados y cursos de actualización continua (Ordenanza CD N° 12/04).

En síntesis, se observa un equilibrio entre la formación académica de posgrado, las dedicaciones docentes y la participación en investigación. La carga horaria dedicada al dictado de clases guarda una proporción que permita destinar horas a la atención de los alumnos, a la investigación, a la extensión y a otras actividades.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con todos los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales. El ingreso se realiza mediante concursos con jurados dispuesto por la autoridad facultada a tal efecto en cada área. Los mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad. Además, como fue mencionado, el personal de apoyo participa de las instancias de autoevaluación del proyecto académico a partir de sus competencias como la Comisión de Autoevaluación.

El personal de apoyo a la docencia está integrado por 12 agentes que tienen una calificación adecuada a las funciones que desempeñan. La cantidad de personal, su distribución y su formación permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico. Durante la visita se informó la realización de actividades de formación para este personal, entre las que se destacan cursos sobre normas de seguridad e higiene y esquemas de prevención, RCP, uso de extintores y gestión de residuos, sistemas de información.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d. Infraestructura

Componente: Infraestructura física y logística

La carrera demuestra el uso o acceso a la infraestructura para el desarrollo de las diferentes actividades académicas. Los inmuebles donde la carrera desarrolla sus actividades académicas son propiedad de la UNSL. Además, se informa que la instancia institucional encargada de asegurar las condiciones de seguridad e higiene en los inmuebles utilizados por la carrera es el Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Hacienda,

Administración e Infraestructura de la UNSL, a cargo de una especialista con título de Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Se presenta un documento denominado Certificación de las Condiciones de Seguridad e Higiene de la UNSL con fecha a diciembre de 2022 y firmado por la responsable mencionada, mediante el cual se garantiza el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los inmuebles utilizados por la carrera.

Asimismo, la institución prevé la actualización, mantenimiento y expansión de la infraestructura al servicio de la carrera en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico mencionado anteriormente.

Por lo tanto, se dispone de los recursos, insumos, tecnología e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares. Al respecto, se utilizan 9 aulas con capacidad promedio para 30 personas, 2 salas para reuniones y la Sala de Informática, que cuenta con 25 computadoras, para el desarrollo de las diferentes actividades curriculares. A esto se suman los ámbitos específicos para las actividades prácticas: Laboratorio de Geotecnia, Laboratorio de Geoquímica y Suelos, Laboratorio de Geoinformática, Laboratorio de Microscopía, Sala de Microscopía y Laboratorio de Química General e Inorgánica. En cuanto a bienestar estudiantil, se cuenta con Centros de Salud Estudiantil, comedor universitario con capacidad para 600 estudiantes, el acceso a los complejos turístico y recreativo y deportivo de la UNSL para toda la comunidad académica y de apoyo de la institución.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas

La biblioteca de la carrera se ubica en la sede de la institución y presta los servicios de 7 a 12 horas por la mañana y 14 a 20 horas por la tarde, de lunes a viernes. Durante la visita se informó que en la biblioteca trabajan 12 personas, las cuales cuentan con una formación adecuada para las tareas que desempeñan.

Con respecto al acervo bibliográfico, se cuenta con un total de 300 títulos relacionados con temáticas de la carrera de los cuales 10 se encuentran digitalizados.

La biblioteca cuenta con 11 computadoras con acceso a internet y servicio de Wi-Fi, además, cuenta con acceso a redes de bases de datos y sistemas interbibliotecarios tales como la red del MINCYT y a la red de bibliotecas de universidades de geología. Asimismo, se informó que la biblioteca ofrece los servicios de préstamo automatizado, acceso a libros digitalizados, catálogo online, hemeroteca, audioteca, servicio de reprografía, sala de lectura parlante y sala de lectura silenciosa.

Los mecanismos de selección y actualización del acervo bibliográfico se desarrollan en el marco de la Comisión de Carrera, instancia en la que anualmente se lleva adelante un análisis y actualización de la bibliografía de las actividades curriculares.

El acervo bibliográfico disponible resulta suficiente y consistente con lo establecido en los programas analíticos.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones y equipamiento

Como fue mencionado, para desarrollar las actividades de formación práctica la carrera dispone de los siguientes espacios físicos y equipamiento: el Laboratorio de Geotecnia posee compartimentos aislados para el ingreso de muestras y su

almacenamiento; estufas y equipos para el procesamiento de muestras triaxiales y para el tratamiento de las muestras, separación, tamizado, pesado y obtención de datos sucios; tamices metálicos y plásticos de distintas medidas; balanzas para pesado de muestras y otra para elementos pequeños; bastidores de plástico duro y telas metálicas; el Laboratorio de Geoquímica y Suelos tiene un sector para molienda, procesamiento y secado de muestras, un sector para análisis fisicoquímicos y un sector que funciona como depósito de materiales y equipos, posee estufa de secado, motor eléctrico con temporizador para tamices, peachímetro Genérico Portátil, mecheros tipo Bunsen, bomba de vacío, entre otros materiales; el Laboratorio de Geoinformática cuenta con scanner, impresora y un proyector multimedia; el Laboratorio de Microscopía cuenta con microscopios monoculares y binoculares y 1 microscopio triocular, lupas binoculares, fotomicroscopio; la Sala de Microscopía está equipada con 1 lupa binocular y 1 microscopio triocular; y el Laboratorio de Química General e Inorgánica cuenta con mesadas, campanas de extracción, lavajos, ducha, salida de emergencia, droguero, matafuegos, balanzas (analítica y electrónica), estufa de secado y esterilización, destilador de agua, agitador magnético, entre otros.

Los laboratorios cuentan con responsables a cargo de la supervisión de las actividades. La administración para su uso asegura tiempos suficientes para el alcance de los objetivos curriculares. Además, se dispone de medidas de seguridad y seguro médico para los estudiantes.

La institución cuenta con un reglamento universitario para uso de los laboratorios, así como planes de desarrollo, adecuación y mantenimiento. Durante la visita, se observó la presencia de cartelera de seguridad e higiene y normas de uso colgada en los laboratorios.

En cuanto a las prácticas de campo, las condiciones, logística y equipamiento existentes resultan coherentes con el proyecto académico. Entre el equipamiento relevado se encuentran 3 unidades de traslado (dos camionetas y un microbús), equipos de seguridad y equipamiento para las salidas a campo, entre otros.

Por otro lado, se dispone de espacios adecuadamente equipados para que los docentes desarrollen las actividades de docencia, investigación y extensión.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios establecidos para la Dimensión Infraestructura.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Luis, impartida en la ciudad de San Luis, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Luis, que se dicta en la ciudad de San Luis, por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Luis podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

